

Acercándonos a la realidad de los CPEE

Mayte Márquez González y
Rosa Carcelén Rodríguez

Observamos cómo en los últimos años ha cambiado el tipo de alumnado de los CPEE (Colegios Públicos de Educación Especial). Ha aumentado la escolarización de niños y niñas con parálisis cerebrales infantiles y se han incrementado las matrículas de alumnos que presentan plurideficiencias. Se escolariza en estos centros a autistas, niños-as con graves trastornos de la personalidad, parálisis cerebrales intensas... en definitiva, con el paso de los años, se han ido haciendo más numerosos los casos de alumnado que carece de autonomía social y personal.

Ha contribuido a ello, tanto la propia integración, que deriva a las escuelas ordinarias a los alumnos que presentan deficiencias leves o reconducibles dentro de estos centros, como los cambios sociales y culturales que se han ido forjando. En este sentido, hoy se asume que cualquier niño-niña es susceptible de adquirir conocimientos (por mínimos que sean), lo que ha propiciado la escolarización de deficiencias profundas, parálisis cerebrales, oligofrenias severas, plurideficiencias... Los psiquiátricos infantiles desaparecen, asumiendo los CPEE. casos de psicosis leves e incluso severas.

También a tener en cuenta está el hecho de la ampliación del período de permanencia en los centros: se ha reducido la edad de acceso a los tres años;

se amplía en dos años la permanencia en los CPEE, a través de programas de garantía social, para realizar cursos de FP (también se acoge a alumnos-as procedentes de la ESO, para la realización de estos cursos).

Se ha hecho precisa una atención individualizada a los más pequeños y se han acrecentado las dificultades para dar respuesta a un alumnado que une a sus discapacidades la problemática propia de la juventud.

Así hemos asistido a la rebaja de los contenidos educativos o adaptación del currículum ordinario, haciendo de la *autonomía personal y social* un gran área que se recoge en todas las etapas educativas.

A pesar de todos los cambios que se han venido produciendo y de la exigencia de dar respuesta a nuevos problemas, los recursos técnicos siguen siendo prácticamente los mismos (ello a pesar del compromiso del MEC de dotar de medios técnicos, espacios de ocio, organización adecuada de los centros y de los profesionales necesarios).

Repasamos brevemente por dónde pasan los distintos objetivos Educativos de Centro: PEC, OGC, Proyecto Curricular, Areas, aulas, etapas... y cómo interseccionan las competencias del personal de atención directa.

Apreciamos que en los Proyectos Curriculares, tanto de etapa como de centro, se hace especial hincapié en que los contenidos de la enseñanza que imparten los centros, es decir, el qué enseñar, estaría presidido por los objetivos generales del Área de identidad y autonomía personal y social referido a cuatro grandes bloques de contenidos: el cuerpo y la

propia imagen, el juego y el movimiento, la actividad en la vida cotidiana y el cuidado de uno/una mismo-a.

La propuesta es que estos bloques no aparezcan sólo en Educación Infantil, sino que se tratarían secuencialmente y ampliados con contenidos de Educación Primaria y Secundaria, es decir, este área de identidad y autonomía personal y social que figura dentro del Currículo Oficial en la Etapa de Educación Infantil, se crearía para todas las etapas educativas. Dada las características del alumnado con que cuentan estos centros ampliados por aquellos bloques de contenidos de Educación Primaria y Secundaria que hace referencia a este gran área y que en el Currículo Oficial se refieren al área de conocimiento y descubrimiento del medio físico y social.

Después de lo expuesto hasta ahora no resulta difícil deducir la importancia capital que desempeña el colectivo de Ayudantes Técnicos Educativos. No obstante, en la perspectiva de una educación integral, este colectivo y sus funciones se ve ignorado en los documentos del MEC. Sólo aparece en referencias a la jornada y a la hora de fijar bajísimos salarios.

El colectivo A.T.E. precisa ser *visualizado*

Los y las ATE son un personal al que se le exige una titulación elemental (Graduado Escolar) y que sin embargo colaboran con el/la maestro-a en la atención a los recreos y a la hora de cubrir las ausencias de éstos, dentro del aula (horas lectivas). Se le responsabiliza y en otros casos comparte con Educadores-as cuestiones como el cuidado y atención del alumnado en tiempo no lectivo. Los y las ATE en estos tiempos trabajan para: forjar la identidad personal, aprendizaje de hábitos personales de higiene y salud, alimentación y desarrollo en sus posibilidades motoras; crear un ambiente de centro caracterizado por la seguridad, la comodidad, el afecto y cariño humanos en sus relaciones con otros niños-niñas, como con los ATE; dar a conocer a los niños su medio físico y social en salidas a pasear, ir al cine, visita a cafeterías y otros lugares públicos cotidianos; hacer posible la comunicación (a través del contacto físico, o mediante el seguimiento de la mirada, la gestualización, la sonrisa...); contribuir a su autonomía personal y educación integral, esto, en el trato en todas las horas de convivencia cotidiana, en el juego, en la respuesta a sus preguntas y en el trato directo y personal; inculcar el hábito de la higiene personal y control de esfínteres, conocimiento del cuerpo, enseñarles a alimentarse correctamente (función educativa expresamente reconocida por el MEC), el favorecimiento de su socialización a través del juego y "salidas a la calle"... esto forma parte del Currículo del Centro y es además un elemento importante del currículo oculto.

Pasemos revista a las orientaciones y directrices del MEC, en relación al personal de atención directa, (es decir: casi nada salvo el Convenio Colectivo).

En este tema se manifiesta la ya mencionada invisibilidad. Ésta aumenta a medida que abordamos el estudio de documentos como: Real Decreto de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas, Documento de la Dirección General de Renovación Pedagógica sobre la Reforma Educativa y los Centros de Educación Especial, Ordenes que regulan los Comedores escolares, Real Decreto de ordenación de la Educación Especial, Reglamento de Centros Infantiles y Primaria... cuando se menciona a los-as ATE es para aludir al Convenio (en el que escasea la pormenorización de sus funciones) o infracciones por incumplimiento de jornada. No aparece nada en relación con la Educación.

Las ratios

"Orden del 18-09-90, proporciones de profesionales/alumnos con necesidades educativas especiales".

El objetivo de esta orden es *"el garantizar una respuesta educativa adecuada", "lo que lleva consigo la necesidad de acomodar en todos los casos la proporción de alumnos/profesionales".*

A continuación, señalan *"que por un lado en los Específicos de Educación Especial se escolarizan, cada vez en mayor medida alumnos-as con necesidades más graves, que exigen adaptaciones curriculares altamente significativas con respecto al currículum ordinario" y por otra "que es imprescindible completar la acción del Profesor-Tutor mediante el concurso de otros profesionales, con vistas a proporcionar una respuesta educativa adecuada", "la cual exige la presencia de medios personales y materiales complementarios y cambios organizativos significativos de los centros".*

Se dice en la normativa, que en caso de carecer de autonomía o debido a la gravedad del déficit motor, no la tuvieran, las ratios se podrían reducir hasta 6 alumnos-as por ATE.

Nos parecen unas ratios descabelladas para los ATE y toda la función educativa que vienen desempeñando, porque aún en el caso de partir de los 6 alumnos/ATE, que no es aplicado por parte de las Autoridades Educativas, ¿cómo han pensado que se pueda mover alumnos con déficit motórico grave?, ¿cómo darles de comer?, ¿y cambiarles el pañal?, y...

Pero además, la autonomía es el objetivo de una enseñanza adecuada y no siempre garantizable, depende del grado de déficit, por lo tanto en los Centros Públicos de Educación Especial no se puede hablar de alumnos socialmente autónomos en casi ningún caso.

Parece que también se olvida que junto a la edad cronológica está la edad madurativa del alumno-a y que ésta última confirma la falta casi general de autonomía del alumnado. A los CPEE llegan alumnos con el biberón.

Es imperativo denunciar ratios tan elevadas (las de 6 alumnos no se cumplen), que puedan aplicarse sin un conocimiento previo y exhaustivo en el se contemple al conjunto de la comunidad educativa.

Urge reconocer de forma expresa la función educativa de los ATE iniciando vías de diálogo que impidan que esa labor quede reducida a labores de vigilancia. Lo contrario iría en detrimento de los propios ATE y lo que aún es más importante, los alumnos y alumnas de los CPEE.

Señalemos por último que el Personal de Educación Especial, a parte de las funciones educativas que ya señalábamos antes, abordan en el día a día la necesidad de enseñar, de transmitir conocimientos que incluso el propio MEC ha sido incapaz de regular a efectos de currículum adoptado a las características de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a deficiencia mental profunda y retraso mental severo, plurideficiencias y trastornos graves de la personalidad vinculados a psicosis y autismos.

Estas tareas llevadas a cabo, las más de las veces, con los únicos recursos de la profesionalidad, la experiencia personal, lecturas y formación adquirida fuera de los centros y a costa de tiempo y dinero de los propios ATE.

Pero, qué pasa cuando no sólo no crecen las plantillas, ni se dota a los Centros de recursos técnicos, sino que encima se recortan las plantillas. Súmesele la anunciada no cobertura de sustituciones por IT y jubilaciones. ¿No se estará poniendo en peligro los servicios públicos?.

No cabe imaginar cómo desde un cómodo despacho se pueden dirimir temas tan trascendentes sin contar con la opinión de los trabajadores, ni la Dirección del Centro, Consejo Escolar, padres...

Los recortes empeoran las condiciones de trabajo y deterioran la calidad de la enseñanza que se imparte en el Centro.

A lo largo de años se ha estado supliendo las carencias técnicas y de recursos, con la calidad humana del personal que atiende al alumnado. Es tiempo ya de dotar a los centros de los recursos técnicos y humanos necesarios, de dotar al personal de la formación adecuada, de valorar en su justa medida la labor que desarrollan.

No podemos olvidar que la idea más ajustada de por dónde camina un país, nos la da la atención que reciben los ancianos, la infancia, los minusválidos, las personas que han nacido diferentes... y ese trato justo lo asegura y garantiza el servicio público.